



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nº 308 -2019/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 10 OCT 2019

VISTO: El Informe Nº 1714-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. Nº 1343591 y Reg. Exp. Nº 1025477; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe Nº 1714-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 10 de octubre 2019, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **vigésima tercera versión**, con el propósito de incluir dos (02) procedimientos de selección según Anexo Nº 01 y excluir uno (01) procedimiento de selección según Anexo Nº 02 que adjunta;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 303 -2019/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 10 OCT 2019

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación en su **Vigésima Tercera Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye dos (02) procedimientos de selección para la contratación de bienes y consultoría de obras según Anexo N° 01 y excluir uno (01) procedimientos de selección según Anexo N° 2 que en dos (02) folios forma parte integrante de la presente Resolución..

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPCC. Manuel Venancio Morales
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABANCA Sede Central

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO: 2018 - 2019

UNIDAD EJECUTORA: 381 - SONSONATE

EN LAS COLUMNAS CON INCIDENCIAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

EN LAS COLUMNAS CON INCIDENCIAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

N.º	REF. N.º	TIPO DE CONTRATO O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CARGO DE UBICACIÓN			MATERIAL DE SELECCIÓN	OTRO MATERIAL DE SELECCIÓN	OTRO MATERIAL DE SELECCIÓN	OTRO MATERIAL DE SELECCIÓN
											DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO				
204	1	Compra de bienes y servicios	271 - Adquisición de bienes y servicios	0	COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	40 UNIDAD	771	1.5064	1.00	38423.00	09	00	00	381 - SONSONATE	381 - SONSONATE	381 - SONSONATE	0 - 51



ANEXO 2

PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC

Nº	NRO PAC	CONCEPTO	DEPENDENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES	MOTIVO
1	90	ADO DE MALLA GANADERA DE ACERO GALVANIZADO DE 9 HILOS DE 1 20 METROS X 100 METROS PARA EL PROY RECUPERACION DE LOS SERV ECOSISTEMICOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LA PROVINCIA DE ACCOBAMBA ANGARAEAS CHURCAMPA TAYACAJA HVCA	SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREAS PROTEGIDAS	BIEN	LICITACION PUBLICA	S/. 474,600.00	MARZO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA

